



PROCESO : EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE : JOHESMITH ANDRA CARDONA DIAZ
DEMANDADO : JORGE HUMBERTO AVILA JUANIAS
RADICADO : 2019-00430

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 16 de noviembre de 2.021. Al Despacho el presente proceso para lo pertinente. Sírvasse proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, diez (10) de diciembre de dos mil veintiuno (2.021)

Teniendo en cuenta que se practicó la liquidación de costas ordenadas en providencia del 05 de noviembre de 2021, de conformidad con lo previsto en el numeral 1° del artículo 366 del Código General del Proceso, el Juzgado le imparte su APROBACIÓN.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza

NB

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>050</u> del <u>13 de diciembre de 2021</u> LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria
